

Los Golondrinos

PUYEHUE

COMODATO DE USO GRATUITO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

A

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR  
INTEGRA

En Entre Lagos, a primero de septiembre del año 2005, entre la Ilustre Municipalidad de Puyehue, representada legalmente por la Sra. MARIA JIMENA NÚÑEZ MORALES, en su calidad de Alcalde de la comuna y la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor INTEGRAL, representada por su Directora Ejecutiva Regional, Sra. MARIANELA GODOY RIQUELME, Cédula de Identidad N° 10.603.963-1, con domicilio en calle San Martín N° 80 Tercer Piso, Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Municipal de Puyehue, por Acuerdo N° 83, de fecha 26 de abril 2005, resolvió entregar a Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor INTEGRAL, el bien inmueble municipal denominado "Jardín Infantil Las Golondrinas", ubicado en la Villa Entre Lagos, en comodato de uso gratuito por un período de 30 (treinta) años.

Esta propiedad se encuentra inscrita en mayor cabida, a favor de la I. Municipalidad de Puyehue, a fojas 468 vta., bajo el Número 620 del Conservador de Bienes Raíces del Osorno, del año 1983.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Sra. MARIA JIMENA NÚÑEZ MORALES, en la calidad que inviste, procede a entregar en comodato de uso gratuito, el inmueble de propiedad municipal antes individualizado, y que es recibido a su entera satisfacción por la Sra. Marianela Godoy Riquelme, en representación de la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor INTEGRAL, bajo las condiciones que se establecen más adelante.

TERCERO: El término o plazo de este comodato de uso gratuito, será de 30 (treinta) años a contar de esta fecha.

CUARTO: Se deja establecido que este inmueble se entrega con el equipamiento necesario para que pueda funcionar un Jardín Infantil, y cuyo inventario formará parte integrante del presente contrato.

QUINTO: SE deja especialmente establecido que la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor, podrá servirse de la propiedad materia de este comodato, para el sólo efecto de cumplir con los fines que le son propios.

SEXTO: Los gastos de cuidado, mantención, conservación y consumos de energía eléctrica y agua potable, serán de cargo de la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor.

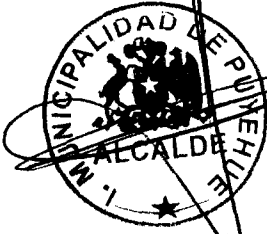
SÉPTIMO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan domicilio civil en la ciudad de Osorno y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder de la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor, y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Puyehue.

En comprobante, previa lectura y ratificación, firman



MARLANELA GODOY RIQUELME  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRAL



MARIA JIMENA NÚÑEZ MORALES  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

PUYEHUE

CP LAS GOLONDRINAS

COMODATO DE USO GRATUITO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

10 258

A

FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR - INTEGRA.-

En Entre Lagos, a primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-  
Entre la I. Municipalidad de Puyehue, representada legalmente por el Sr. TOMAS GLAVES WILLSON, en su calidad de Alcalde de la Comuna y Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), representada por su Directora Ejecutiva, Sra. MARIA TERESA CHADWICK PIÑERA, Socióloga, cédula de Identidad N° 5.197.775-0, ambas con domicilio en calle Don Carlos N° 2941, Las Condes, Santiago, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : El Concejo Municipal de Puyehue, por Acuerdo N° 08 adoptado en Sesión Ordinaria del 05 de Noviembre de 1992, resolvió entregar a Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), el bien inmueble municipal denominado "Centro Abierto Las Golondrinas" ubicado en la villa de Entre Lagos; en comodato de uso gratuito, por un período de 10 (diez) años.-

Esta propiedad se encuentra inscrita en mayor cabida, en favor de la I. Municipalidad de Puyehue, a fojas 468 vta., bajo el N° 620 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, del año 1983.-

SEGUNDO : Por el presente instrumento, don TOMAS GLAVES WILLSON, en la calidad que inviste, procede a entregar en comodato de uso gratuito, el inmueble de propiedad municipal antes individualizado; y que es recibido a su entera satisfacción por doña Maria Teresa Chadwick Piñera en representación de Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor; en las condiciones que se establecerán más adelante.-

TERCERO : El término o plazo de este préstamo de uso gratuito, será de 10 (diez) años a contar de esta fecha.-

CUARTO : Se deja establecido que este inmueble se entrega con el equipamiento necesario para que pueda funcionar un Centro Abierto, y cuyo inventario formará parte integrante del presente contrato.-

QUINTO : Se deja especialmente establecido que Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor, podrá servirse de la propiedad materia de este Comodato, para el sólo efecto de cumplir con los fines que le son propios.-

SEXTO : Se deja establecido que los gastos de cuidado, mantención, conservación y los consumos de energía eléctrica y agua potable, serán de cargo de la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor.-

SEPTIMO : Para los efectos legales del presente contrato, las partes fijan domicilio civil en la ciudad de Osorno y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

OCTAVO : La personería de don Tomás Glaves Willson, consta del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Puyehue, en su Sesión Constitutiva celebrada con fecha 26 de Septiembre de 1992, conforme al Certificado otorgado por el Secretario de la I. Municipalidad de Puyehue.-

Por su parte, la personería de doña María Teresa Chadwick Piñera, consta de escritura pública de fecha 21 de Marzo de 1994, otorgada ante Notario Público Don Raúl Perry Pefaur.-

NOVENO : El presente contrato se firma en cinco ejemplares; quedando uno en poder de Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Puyehue.-

En comprobante, previa lectura y ratificación, firman.

*M.T. Chadwick Piñera*

MARIA TERESA CHADWICK PIÑERA  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACION INTEGRAL



TOMAS GLAVES WILLSON  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

FISCALIA  
INTEGRA